

DECRETO ALCALDICIO N° 611

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

27 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 245 de fecha 26 de Febrero de 2025, del Director de Secpla, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal de mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 97 Reglamento de Compras, para la " **ADQUISICION DE ZAPATOS DE SEGURIDAD**" que a través del portal Mercado Público se realizaron cotizaciones bajo ID 3656-23-COT25, y se recibieron veintitrés (23) ofertas de las cuales la más conveniente a los intereses Municipales corresponde al oferente **ASESORÍAS G&R SPA**, Rut N° 76.493.003-7 por un monto de \$ 1.623.264.- IVA Incluido, en consideración, que las especificaciones técnicas de los productos ofertados son parecidas y el valor se ajusta el monto disponible de la compra ágil.

Se Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, N° 286 de fecha 26 de Febrero de 2025.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto Municipal año 2025, en Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 13.12.2024.

DECRETO :

AUTORIZÁSE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la "ADQUISICION DE ZAPATOS DE SEGURIDAD", correspondiente al oferente **ASESORÍAS G&R SPA** Rut N° 76.493.003-7 por un monto de \$ 1.623.264.- IVA Incluido, en consideración, que las especificaciones técnicas de los productos ofertados son parecidas y el valor se ajusta el monto disponible de la compra ágil.

AUTORIZÁSE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215.22.02.003.000 denominada "Calzado", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE(S)

CAB/MBQ/DMS/pso.

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal
Mercado Publico
Secpla